

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA CONTRATAR A NUEVO PERSONAL EVENTUAL COMO CAPACITADOR-AUXILIAR ELECTORAL, EN VIRTUD DE QUE ALGUNOS DE LOS DESIGNADOS CON TAL CARÁCTER, DESISTIERON DE SU ENCARGO, DESPUÉS DE HABER SIDO APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO DOS EMITIDO POR ESTE ORGANO COLEGIADO, EN RAZÓN DE LO CUAL SE FORMULAN LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES:

1ª.- Que como es del conocimiento de los integrantes de este Consejo General, el día 09 de marzo del año en curso, mediante el acuerdo número 2, correspondiente al presente proceso electoral extraordinario de Gobernador 2005, este órgano superior de dirección tuvo a bien aprobar a los ciudadanos que fungirían como capacitadores-auxiliares electorales en dicho proceso, cuyos nombres quedaron insertos en el acuerdo de referencia.

2ª.- Es el caso, que tal y como se desprende del acta de fecha 24 de marzo de 2005, signada por los integrantes de la Coordinación de Capacitación Electoral-Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral: ciudadanos Rosa Esther Valenzuela Verduzco, Mario Hernández Briceño, Ma. De los Ángeles Tintos Magaña y Noemí Sofía Herrera Núñez, la primera en su calidad de presidenta de la coordinación, los dos siguientes como sub-coordinadores y la última de los mencionados Secretaría Técnica, es que se hicieron constar las renunciaciones de algunos capacitadores - auxiliares electorales de los designados en el acuerdo señalado en la consideración inicial.

Para una mayor consolidación de la decisión que se tome por este órgano de dirección se manifiesta que el acta de la que se habla, se anexa al presente proyecto de acuerdo, con la finalidad de dejar constancia de lo manifestado en la misma.

3ª.- En virtud de lo anterior, y dadas las actividades de capacitación que se desarrollan en este Instituto Electoral en virtud de la celebración de la elección extraordinaria de Gobernador 2005, es que se hace necesario cubrir las vacantes de los capacitadores-

auxiliares que a la fecha han manifestado su rechazo a las tareas encomendadas, razón por la cual se propone en su lugar a las siguientes personas:

MUNICIPIO	BAJAS	ALTAS
1. MANZANILLO	SHERINA GUADALUPE NÚÑEZ MEDRANO	AZUCENA PEÑALOZA PONCE
2. MINATITLÁN	BARTOLOMÉ LEÓN PIZANO	JAIME ELÍAS GUZMÁN

4ª.- Al igual que los anteriores capacitadores-auxiliares y como se hizo en su oportunidad, se pone a disposición de los integrantes de este Consejo General para su revisión, los expedientes de los ciudadanos que en la columna de altas se mencionan.

En virtud de lo manifestado, y en ejercicio de la atribución cuadragésima segunda del artículo 163 del Código Electoral del Estado, que permite contratar personal eventual y permanente para apoyar las actividades del Instituto, se aprueban los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO: Este Consejo General, en virtud de las consideraciones expuestas, así como en el acta circunstanciada levantada por los integrantes de la Coordinación de Capacitación Electoral – Educación Cívica y Servicio profesional electoral, adjunta a este documento, aprueba las bajas y altas de los capacitadores-auxiliares electorales en los términos señalados en la consideración tercera del presente acuerdo.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” y en un periódico de circulación estatal.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, firmando para constancia junto con el secretario ejecutivo que da fe.

LIC. MARIO HERNÁNDEZ BRICEÑO
Consejero Presidente

LIC. JOSE LUIS PUENTE ANGUIANO
Consejero Secretario Ejecutivo

LIC. DANIEL FIERROS PÉREZ
Consejero Electoral

LIC. FEDERICO SINUE RAMÍREZ VARGAS
Consejero Electoral

**LIC. ROSA ESTHER VALENZUELA
VERDUZCO**
Consejera Electoral

**LICDA. ANA FRANCIS SANTANA
VERDUZCO**
Consejera Electoral

LICDA. MARIA DE LOS ANGELES TINTOS MAGAÑA
Consejera Electoral

ACTA CIRCUNSTANCIADA

LOS QUE SUSCRIBIMOS INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL HACEMOS CONSTAR QUE DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA INSTITUCIÓN ES NECESARIO REALIZAR LAS BAJAS DE LOS SIGUIENTES CAPACITADORES-AUXILIARES ELECTORALES, EN VIRTUD DE QUE SE REQUIERE UNA ATENCIÓN INMEDIATA A CADA UNA DE LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD, CONSIDERANDO LA CARGA DE TRABAJO Y EL TIEMPO DESTINADO PARA CUMPLIR CON ELLA.

DE IGUAL FORMA LOS SIGUIENTES CAPACITADORES-AUXILIARES ELECTORALES HAN MANIFESTADO SU RECHAZO AL CARGO POR MOTIVOS PERSONALES, MISMOS QUE SE EXPONEN A CONTINUACIÓN:

1.- SHERINA GUADALUPE NÚÑEZ MEDRANO (MANZANILLO): SE DECLARÓ INCOMPETENTE, POR CONSIDERAR MUY ARDUA LA LABOR DE CAPACITADORA. CONSTA EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA MISMA SU RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE.

2.- BARTOLOMÉ LEÓN PIZANO (MINATITLÁN): CONSIDERÓ QUE ERA MUY POCA LA AYUDA ECONÓMICA QUE SE LES DA PARA GASTOS DE CAMPO Y ABANDONÓ SU TRABAJO.

SE FIRMA LA PRESENTE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

LICDA. ROSA ESTHER VALENZUELA
VERDUZCO
COORDINADORA

LIC. MARIO HERNÁNDEZ BRICEÑO
SUB-COORDINADOR

LICDA. MARIA DE LOS ANGELES
TINTOS MAGAÑA
SUB-COORDINADOR

LICDA. NOEMI SOFIA HERRERA
NUÑEZ
SECRETARIA TECNICA